



**ORD.N° : 77/2025**

**ANT. : OFICIO N° 92103/2025, DEL  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS.**

**MAT. : EVACÚA RESPUESTA A  
REQUERIMIENTO QUE SE INDICA.**

**TALCA, 20/01/2025**

**DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO OFICINA REGIONAL MAULE**

**A : SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA - PROSECRETARIO DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE - CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar y en respuesta a su oficio de antecedente donde el Honorable Diputado de la República, Sr. Gustavo Benavente Vergara, solicita a este Servicio antecedentes del proyecto Cementerio Parque San Ambrosio que se encuentra en evaluación ambiental, informo lo siguiente:

1. El pronunciamiento del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) se encuentra disponible en el Expediente de Evaluación de Impacto Ambiental de la DIA proyecto Cementerio Parque San Ambrosio, en el correlativo N° 21 del registro de documentación.
2. En lo que respecta a los detalles del pronunciamiento en relación al componente suelo, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) informó que el titular no cumple con los requisitos del PAS 160 y que no presenta los antecedentes necesarios que justifiquen la inexistencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural suelo requiriéndose, en ambos casos, la presentación de nuevos antecedentes entre los cuales se debe incluir información de las características físicas y químicas del perfil de suelo y su interpretación para la determinación de su Clase de Capacidad de Uso.
3. El titular del proyecto es el responsable de presentar los contenidos técnicos y formales para acreditar el cumplimiento del PAS 160 y los antecedentes que justifiquen la inexistencia de efectos adversos significativos sobre el recurso natural suelo, por pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad.
4. Con relación a las otras materias indicadas en su carta, referidas a la afectación que el proyecto podría traer consigo en los criterios de medio humano, afectación del recurso hídrico y a la capacidad de absorber flujos vehiculares de la ruta camino público hacia la Posada y sus repercusiones en la conexión con rutas L-3 camino San Juan, L-239 y su conexión con L-25 ruta Yervas Buenas- Linares, informo que este Servicio no cuenta con competencias en estas áreas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**JUAN PABLO LÓPEZ AGUILERA  
DIRECTOR REGIONAL  
REGIÓN DEL MAULE SERVICIO AGRÍCOLA  
Y GANADERO**

LVR/CUP

c.c.: Carolina del Carmen González López Secretaria Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule  
Viviana Valdes Cancino Encargada Regional Unidad Regional Jurídica Oficina Regional Maule

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso  
- Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=170718583&hash=c022d>